



INFORME PARAMETRIZADO DE CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

DATOS GENERALES						
ENTIDAD	ALCADIA MUNICIPAL SANTIAGO DE TOLÚ					
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUIEN RINDE EL INFORME	ERVIS PATERNINA SIERRA					
CARGO DESEMPEÑADO	JEFE DE CONTROL INTERNO					
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME	DÍA	19	MES	ENERO	AÑO	2024
PERIODO EVALUADO						
INFORME PRESENTADO A:	WILMER ANTONIO PEREZ PEREZ					
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL					
PUBLICADO	SI	X	NO	MEDIO DE PUBLICACIÓN	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	





INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo. Esta estructura requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía. La oficina de control Interno de la Alcaldía Municipal Santiago de Tolú Sucre, presenta el informe parametrizado correspondiente al periodo comprendido entre **JULIO A DICIEMBRE DE 2023.**

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el presente formato busca que las entidades cuenten con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. La estructura propuesta es diferencial para aquellas entidades de municipios de 6a categoría (Personerías y Concejos Municipales) que son entidades con 1 y hasta 5 servidores en sus plantas de personal. Estas entidades deben tener en cuenta que de acuerdo con el parágrafo del artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1499 de 2017, las políticas de gestión y desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, deben ser aplicadas acorde con las normas que las regulan, por lo que deben analizar dichas políticas e implementarlas en armonía con el MECI. El Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, a continuación, encontrará la estructura definida para el formato propuesto para este análisis.

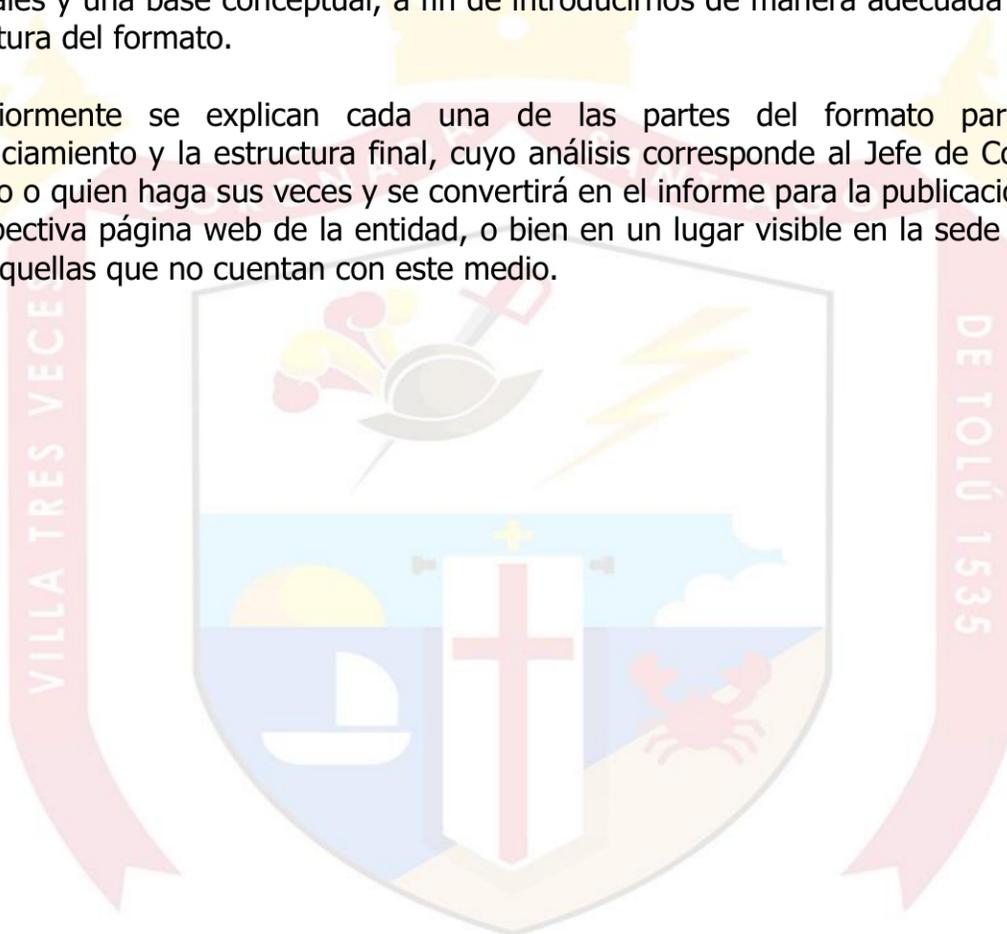




El objetivo principal del Modelo es mejorar la capacidad de la institución para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la misma en la Alcaldía Municipal Santiago de Tolú Sucre, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad de la función pública y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional. Compromiso del servidor público mayor presencia en el territorio mejor aprovechamiento y difusión de la información confiable y oportuna.

En la primera parte se define la alineación del Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se consideran aspectos generales y una base conceptual, a fin de introducirnos de manera adecuada en la estructura del formato.

Posteriormente se explican cada una de las partes del formato para su diligenciamiento y la estructura final, cuyo análisis corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y se convertirá en el informe para la publicación en la respectiva página web de la entidad, o bien en un lugar visible en la sede física para aquellas que no cuentan con este medio.



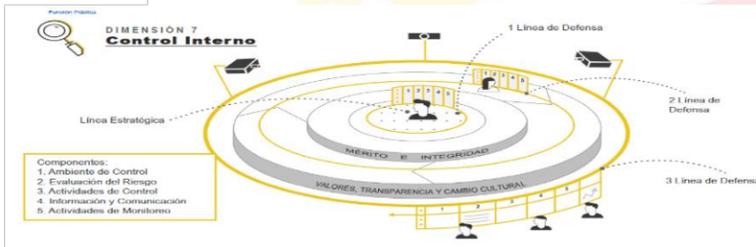


Nombre de la Entidad:

ALCALDIA MUNICIPAL SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE

Periodo Evaluado:

**SEGUNDO SEMESTRE JULIO A DICIEMBRE DE 2023.
FECHA PRESENTACION: 19 DE ENERO DE 2024.**



**Estado del sistema de Control
Interno de la entidad**

86%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>Si existe un Sistema de Control Interno en la entidad, sin embargo, la carencia en la documentación del proceso ha generado la perdida de horizonte y la medición de su avance y apropiación dentro de las acciones emprendidas por todas sus partes dentro de la entidad en favor de sus grupos de interés, lo que genera un producto y/ o servicio prestado desdibujado con la carencia en la mayoría de los casos de la respectiva evidencia, en razón a la política a la falta de adopción de la estructura y la identifica con su grado de valor. En cuanto a la comunicación pública se viene cumpliendo moderadamente, pues no se viene manejando adecuadamente la comunicación organizacional. La información es necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y soportar los cumplimientos de objetivos.</p>
<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>A pesar, de la falta de la estructuración de las evidencias, dentro de la materialización de las acciones emprendidas por el talento humano de la entidad en razón a la misión institucional, el sistema opera y funciona parcialmente, por ende, aunque no estamos en el nivel óptimo y esperado, la entidad está generando acciones a corto y mediano plazo para que el sistema opere a plenitud y con la generación de los resultados y un proceso documentado que así lo demuestre.</p>



La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):

Si

Dentro del proceso evidenciado en la presente evaluación, si quedo claro la falta de identificación de los roles, dado que con el diagnostico con que se recibió la Implementación, Adaptación y Continuidad del MIPG en la institución, genero los vacíos técnicos, jurídicos y de gestión que hoy se encuentran en reestructuración mediante acciones correctivas de corto y mediano plazo, con el objetivo de propiciar un ambiente de gestión más óptimo y de resultado de manera, que a la fecha existen dolientes en las actividades emprendidas pero se carece de a identificación de los roles que involucren todo el Talento Humano de la entidad en la consecución y finalidad del sistema de gestión. En la Primera Línea de defensa los líderes de los procesos o gerentes operativos de los programas y proyectos de la Entidad son responsables del diseño y ejecución del control; es decir se encargan del mantenimiento efectivo de controles internos, el cumplimiento de los procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. En la Segunda Línea de defensa los servidores de la Entidad tienen la responsabilidad directa frente al monitoreo y evaluación; entre ellos están; los Secretarios de Despachos o quienes hagan sus veces quienes son responsables de la supervisión e interventoría a los contratos o proyectos; también contamos con el Comité de riesgos, Comité de Contratación, Comité área financiera o Presupuestal, entre otros que generen información para el fortalecimiento de la operación; y la Tercera Línea de defensa esta cargo de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces es quien suministra la información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, el trabajo efectivo de la 1ra y 2da línea de defensa con orientaciones o recomendaciones basadas en riesgos.

VILLA TR



1535





Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	90%	Se establecen líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del sistema de control interno. La debilidad en el desarrollo del MIPG en la entidad imposibilita que los mecanismos y herramientas dispuestas para la identificación de los roles y asignación de liderazgos, con lo cual se pretende asegurar la viabilidad del sistema desde el motor del Talento Humano de la entidad, como a su vez, la identificación y documentación de los procesos y procedimientos dentro de la materialización de las actividades emprendidas por la institución en el cumplimiento de su misión. Sin embargo, se deben seguir haciendo actividades para involucrar a los funcionarios en el desarrollo de actividades del mismo, se cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el apoyo de la Alta Gerencia, de líderes de proceso y de jefes de oficina	88%	<ol style="list-style-type: none">1) Contar con el apoyo de la alta dirección2) Se aplica el código de integridad.3) Están definidos los mecanismos para el conflicto de intereses.4) Esta actualizado el comité institucional de control interno.5) Están definidas las tres líneas de defensa	2%



Evaluación de riesgos	Si	90%	<p>1. Se dio cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011 relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.</p> <p>2. Se evalúa periódicamente el total de PQRS decepcionadas y respondidas en términos con el fin de evitar silencios administrativos.</p> <p>La carencia del desarrollo institucional de la política de riesgos y sus controles asociados, ha generado una deficiencia casi que estructural en el desempeño de los sistemas de gestión, dado que la falta de documentación del proceso de los riesgos impide su mitigación directa y control. Gestiona los riesgos que amenazan sus objetivos. Abarcan obligaciones, compromisos de cumplimiento presupuestario y de legalidad; objetivos estratégicos, de información.</p>	87%	<p>1) La alcaldía cuenta con mecanismos para relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y operativos.</p> <p>2) Los objetivos de los programas y proyectos son específicos medibles relevantes y delimitados en el tiempo.</p> <p>3) La alta dirección evalúa periódicamente los objetivos asegurando que son apropiados para la entidad.</p> <p>4) La política de gestión del riesgo define su alcance incluyendo áreas que afectan la prestación del servicio.</p>	3%
Actividades de control	Si	81%	<p>Se establecieron responsabilidades para la ejecución e implementación de las políticas</p> <p>Se debe actualizar el mapa de procesos institucional; se adoptaron medidas correctivas y se respondieron los requerimientos de los entes de control expresados en los planes de mejoramiento.</p> <p>Dada la carencia en la adopción de la política de riesgos como fuente documental y de control en el sistema de gestión de la entidad, imposibilita un control efectivo en su 100% dentro de la entidad, sin embargo, la administración ha puesto en marcha acciones correctivas de corto plazo en la búsqueda de subsanar dichas falencias. Define y desarrolla actividades de control que contribuyen a mitigar los riesgos hasta niveles aceptables para el logro de los objetivos con políticas que establecen las líneas generales del control interno y con procedimientos que concretan dichas políticas.</p>	79%	<p>1) Cumplimiento del manual de funciones.</p> <p>2) Se integran de forma adecuada las estructuras de control de la entidad.</p> <p>3) La alcaldía se da cumplimiento a la política de gobierno digital.</p> <p>4) El diseño de los controles se evalúa frente a la gestión del riesgo</p>	2%



Información y comunicación	Si	82%	1) Se fortalecieron las herramientas tecnológicas debido a la pandemia presentada durante la vigencia 2021. 2) Se realizó la rendición de cuentas a la ciudadanía acorde a lo dispuesto en el CONPES 3654 de 2010 dirigida a los diferentes grupos. La entidad asumió acciones que generan el desarrollo en la comunicación interna y externa, sin embargo, se evidenció que la falta de documentación y política dentro del proceso resta carácter dentro del sistema de gestión.	86%	1) La alcaldía se diseñan sistemas de información para capturar datos y transformarlos en información. 2) La alcaldía ha diseñado herramientas de control sobre la confidencialidad de datos relevantes. 3) Se implementan políticas para lograr una comunicación interna efectiva	- 4%
	Si	89%	1) Evaluación de la efectividad de las estrategias planteadas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas. 2) Revisión de los manuales institucionales por parte del equipo interdisciplinario de profesionales que conforman la alta dirección con el fin de promover su cumplimiento acorde a los requerimientos de la normatividad vigente de los entes externos de control. Se efectúa un respectivo monitoreo dentro de la tercera línea de defensa, pero se debe fortalecer la articulación con las demás líneas y la documentación de todos los procesos para que genere el avance, que permita la agilización del sistema con la identificación de sus avances en indicadores, esto es, se realiza la actividad pero se carece de las políticas estratégicas respectivas como fuente de documentación de las acciones.	89%	1) El comité de control interno aprueba al inicio del año el programa anual de auditorías internas. 2) La alta dirección evalúa periódicamente los resultados arrojados en las auditorías internas. 3) Se diseñan las acciones correctivas y de mejora para subsanar los hallazgos reportados por el ente certificador y evaluación del impacto en el sistema de control interno para determinar el curso de acción para la vigencia	0%



CONCLUSIONES

La Alcaldía Municipal Santiago de Tolu Sucre, adoptó el sistema de integral de planeación y gestión, Resolución No. 480 de 10 de diciembre 2018, el cual le ha permitido identificar falencias en la estandarización de procesos y procedimientos de la información administrativa apuntando hacia la conservación de los mismos como un activo de gran valor para la sostenibilidad de la institución, y además esto le permite integrar las diferentes áreas de forma ordenada para la consecución de las metas a corto, mediano y largo plazo.

La Secretaria de Planeación y la Oficina de Control Interno, han realizado mesas de trabajo, socialización de los nuevos lineamientos de las políticas del MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTION (MIPG), se está tratando de entender la nueva metodología y su aplicación dentro de los programas establecidos por la administración municipal. La información producto de estos ejercicios (aspectos a mejorar), servirá de herramienta para identificación de problemas y posibles soluciones.

Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo. Esta estructura requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.





RECOMENDACIONES

- ✚ Es importante, que una vez finalizado el ejercicio de análisis de la información y de la evaluación del FURAG, se identifiquen de manera específica las brechas frente a los lineamientos de política, y los resultados se lleven al Comité Institucional de Control Interno, con el fin de establecer las acciones pertinentes y los respectivos responsables de su ejecución.
- ✚ Es importante continuar con los ejercicios relacionados con el tema de riesgos institucionales y riesgos de corrupción, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.
- ✚ Importancia del Informe bajo el esquema definido, en relación con Decreto 403 de 2020 (fortalecimiento del Control Fiscal) con la Articulación Sistema de Control Interno.
- ✚ se recomienda seguir fortaleciendo y perfeccionando los lineamientos de cada uno de los módulos del MIPG con el fin de hacer una institución sólida, transparente y eficaz en el presente y futuro.


ERVIS PATERNINA SIERRA
Jefe de control interno

VILLA TRES REYES

TOLÚ 1535